

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323 ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020) REF: PROCESO: 110013103020201900082-00

En atención al informe Secretarial que antecede, y como quiera que debido al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado en todo el territorio Nacional<sup>1</sup>, no se pudo llevar a cabo la diligencia convocada en el presente asunto, siendo procedente RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Señalar la hora de las 9.00 a.m. del día 21 del mes de septiembre del año 2020, para llevar a cabo la diligencia programada en proveído del 17 de febrero de esta misma anualidad.

**NOTIFIQUESE** 

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

s.g.

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° \_\_\_\_\_ del

\_\_\_\_\_ DE 2020 en la Secretaria a las 8.00 am

HUMBERTO ALMONACID PINTO Secretario

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.